



# Los Pueblos Indígenas en Aislamiento Voluntario de Madre de Dios – Perú.



**Antonio Iviche Quique**

**Presidente**

*Pueblo - Harakmbut*



**FENAMAD**

Federacion Nativa del Río  
Madre de Dios y Afluentes



# Que es Fenamad?

FENAMAD es una organización creada en Enero de 1982, representa a 30 comunidades nativas debidamente reconocidas integrado por siete pueblos indígenas: Harakmbut, Ese-eja, Shipibo, Machiguenga, Yine, Kichuaruna y Amahuaca. Asimismo defiende a las poblaciones indígenas en estado de aislamiento voluntario de Madre de Dios. Inscrita en los registros públicos de Madre de Dios - Perú, con domicilio en la Av. 26 de Diciembre 276, de la ciudad de Puerto Maldonado - Madre de Dios-Perú, con Telefax 082-572499, e mail [fenamad@rcp.net.pe](mailto:fenamad@rcp.net.pe).



# Quiénes son los pueblos indígenas en aislamiento voluntario?

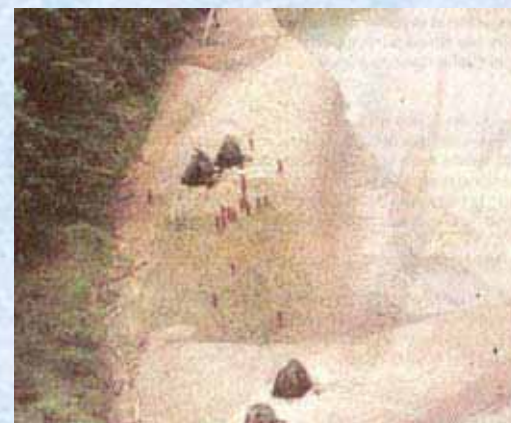
- Son un sector de la población indígena que, debido a experiencias traumáticas anteriores, ha optado voluntariamente o se ha visto forzado a aislarse del resto de la sociedad nacional, incluso de otras comunidades indígenas, a cambio de su supervivencia.
- Se encuentran ubicados en los sitios más remotas. Ahora esta población se encuentra amenazada por las madereros y las concesiones hidrocarburíferas.



**Madereros simulando a indígenas  
aislados  
en la Zona Reservada**

# Porque FENAMAD viene a la CIDH ?

- Existen una situación urgente y crítica; esta en peligro actual las vidas, integridad física, territorios, recursos naturales y culturas de los pueblos indígenas aislados y en contacto inicial en la región de Madre de Dios de Perú debido a la falta de acción del gobierno.
- Tal omisiones representan un incumplimiento de sus deberes y obligaciones frente a la Convención Interamericana de Derechos Humanos.



Indígenas en Aislamiento en  
el Sector del Río Las Piedras



# Características de los Pueblos.

Las evidencias se establece:

- En la *Reserva Territorial a Favor de los Pueblos Aislados de Madre de Dios* la población llegaría a más de 1,000 habitantes.
- Su estilo de vida es nómada, con rutas migratorias y de desplazamiento por amplios espacios territoriales, incluso pasarían los límites de fronteras con Brasil (reportes hechos por FUNAI de Brasil).
- Los espacios territoriales son de vital importancia por lo que los recursos les provee la alimentación básica.



**Niños Indígenas a orillas de río**

## ...Características

- Su preferencia alimentaria está orientado a productos de la zona con predilección por las tortugas, pescado, mono y aves de la zona. Son recolectores de frutos locales.
- Sus utensilios son fabricados con material de zona (paca, Palmera).
- Estudios identificados pertenecen a los pueblos Mascho Piro, Yora, Amahuaca, y otros por identificarse.



**Pueblo Indígena en Contacto Inicial**

# Evidencias de su existencia.

Hay testimonios de avistamiento y hallazgos de estos pueblos en nuestra Región la cual data desde 1930, con enfrentamientos como lo sucedido en 1936 entre Yaminahua y el cauchero Máximo Rodríguez. De ahí se han registrado diversas vistas, en los años 90 la empresa petrolera Mobil ingreso a dicha zona, quien debido a la contundencia de la evidencia de la existencia, tuvo que retirarse de la zona. A partir del año 2000, de manera incontrolada numerosos madereros ingresaron a dicha zona por el desde esa fecha se han producido un gran numero de enfrentamientos con victimas fatales, lo cual evidencia que es una acción genocida.

en destaque

FUERON VISTOS INDÍGENAS VOLUNTARIAMENTE AISLADOS

## Encuentro con los no contactados

El martes 18 a las 12:15 p.m., hubo un encuentro fortuito, imprevisto pero importante en el Parque Nacional Alto Purús. Un equipo de especialistas del Inrena y de la Sociedad Zoológica de Fráncfort (FZS) sobrevolaba la zona a bordo de una avioneta para ver el impacto de la mano del hombre, cuando avistó en una de las márgenes del río Las Piedras cinco refugios hechos con hojas de palmera.

Casi de pronto, un grupo de 21 indígenas, entre mujeres, niños y jóvenes, salió a ver la avioneta. Después se ocultaron



TEMPORAL. Las chozas son temporales porque el grupo es nómada.



en el bosque. Solo una mujer, con una flecha en las manos y gestos amenazantes, hizo intentos por alejar el paso de la nave. A su lado había un niño.

Según la Intendencia de Áreas Naturales Protegidas, se trata de indígenas voluntariamente aislados en el Parque Nacional Alto Purús que, en esta época de baja profundidad del río por estiaje, recolectan en las playas huecos de tortugas acuriosas. Cuando las lluvias se inician, el grupo se dirige a las cabezeras de cuenca en busca de otros recursos que cazan, pescan y recolectan. "Se trata de nómades que no conocen de límites políticos ni de nacionalidades", refiere el Inrena.

Heinz Plenge Perdo, fotógrafo contratado por la FZS para

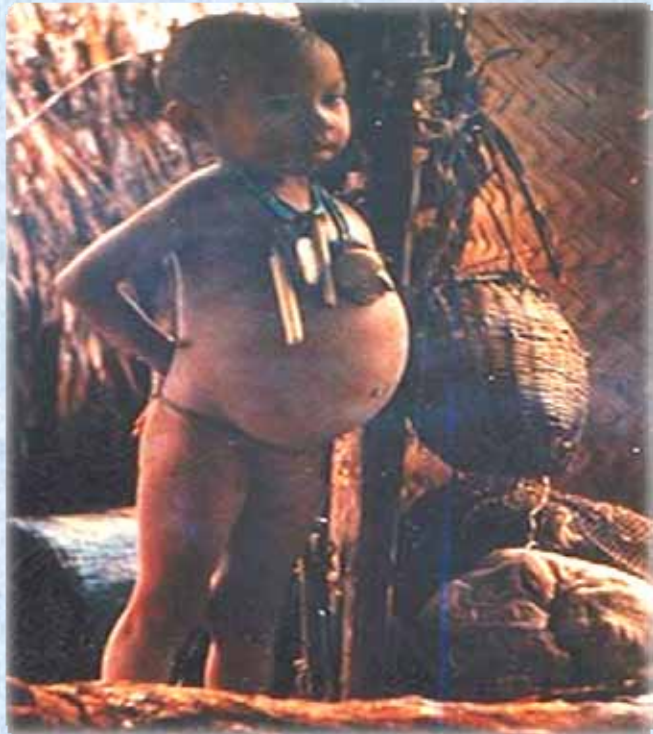
sobrevolar el Parque Nacional Alto Purús, comenta que avistar el grupo fue una experiencia sorprendente, pero breve porque los que iban en la nave estaban de acuerdo en que no debían perturbarlos. Ahora, ocho días después de ese encuentro,

sigue envolviendo lo mismo. A través de una nota de prensa, el Inrena refiere que "estos peruanos, desconocidos por la gran mayoría de la sociedad nacional, son peruanos que no piden ni reclaman nada a nadie. Pensamos que solo desean vivir sin ser molestados". Ojalá se respete ese derecho, pues se ha cometido el error de difundir las coordenadas exactas de la ubicación de las chozas donde ahora vive el grupo de nómades.

# Vulnerabilidad de estos pueblos.

## Inmunológicas.

Carecen de defensa inmunológica a enfermedades tan simples como la gripe o diarrea. En el pasado, contactos con personas con estas enfermedades tuvieron resultados fatales.



**Niños Indígenas  
enfermos**



# Vulnerabilidad de estos pueblos.

## Demográficos.

La despoblación y el desmembramiento familiar esta conduciendo a la extinción de estos pueblos, debido a los actos homicidas por terceros y por la despreocupación del Gobierno peruano. (ej. 4 muertos *conocidos* en 2005)

### ENFRENTAMIENTO CON NATIVOS DEJA UN MUERTO



El Sábado pasado se tiñó de sangre al suscitarse una cruenta lucha entre nativos en aislamiento voluntario de un remoto lugar aguas arriba del río Piedras y una cuadrilla de trabajadores madereros que poco pudieron hacer ante los fechazos de los nativos. El joven Tony Hidalgo Chapiama, quien viajaba

acompañado de 4 madereros más, fue la principal víctima de este lamentable caso. El enfrentamiento con los nativos se inició al promediar las diez de la mañana y producto de él, Tony Hidalgo recibió un fechazo en el abdomen, lo cual le provocó incontrolables hemorragias internas que acabaron con su vida a las seis de

la tarde de aquel mismo día. Ricardo Hidalgo Paredes, padre del fallecido habló al respecto: "Ayer por la noche supe que a mi hijo lo habían matado en un enfrentamiento con nativos del río Piedras más arriba

de la "Y". Él se enfrentó y recibió un fechazo. Parece que han tratado de sacar la fecha y la hemorragia se ha intensificado. Luego ya la cocinera lo ha despachado a Maldonado, pero a las 8 de la tarde ya murió en pleno

viaje. No tengo información de cuántos nativos han sido, pero aunque el daño está hecho no va a quedar todo así. Vamos a ir a un litigio a ver hasta donde llegamos" manifestó el dolido padre de la víctima.

**A RAFAEL RIOS LOPEZ ENCARCELAN**

**UN MUERTO: DEJA ENFRENTAMIENTO CON NATIVOS**

**EN IBERIA: Soldados obreros y policías se enfrentan a balazos**

**Presidente Regional fue internado el pasado lunes**

**Don Jaque**

**MEJOR DIRECTOR DE HOSPITAL**

**SANTA ROSA NO PUEDE SUIR CACHO**

**YOUNG MADEROS FALLIDOS PRODUCTO DE FECHAZOS DISPENSADOS POR NATIVOS DEL RIO PIEDRAS**

**Francisco Nolasco Sosa recibe el premio de Ombudsman Ciudad**

**UN MUERTO: DEJA ENFRENTAMIENTO CON NATIVOS**

**REGION MADRE DE DIOS**



# **Actividades Especificas que les amenazan actualmente**

## **Madereros ilegales**

- La tala ilegal y el tránsito de la tala ilegal
- Provocado varios enfrentamientos violentos; deforestación, agotamiento de flora y fauna por madereros



**Trafico ilegal de Madera en la Reserva**

# **Actividades que les amenazan actualmente**

## **Actividades Hidrocarburíferas**

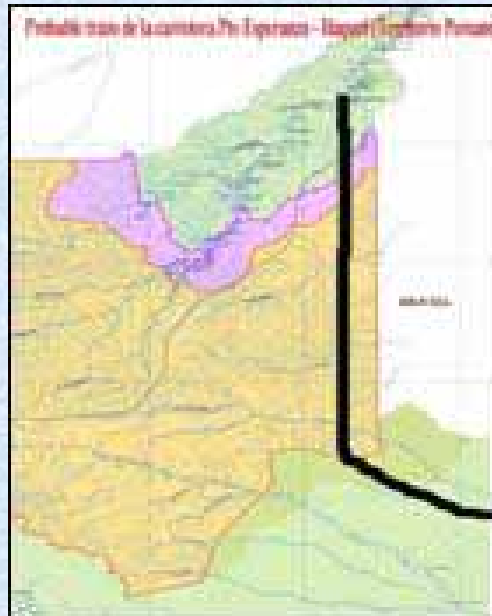
– Lotes concesionados por el Estado.

El anterior gobierno ha suscrito diversos contratos para la exploración y explotación hidrocarburíferas en la amazonia peruana por periodos de 40 años, en el caso de Madre de Dios son tres lotes petroleras que abarca 70% total del territorio de Madre de Dios y uno recientemente de Enero del 2007, afectando las principales ciudades y centros poblados de nuestro departamento así como zonas de alta biodiversidad y la Reserva Territorial de los Pueblos Indígenas en Aislamiento Voluntario.

# Actividades que les amenazan actualmente

## Proyecto Realizado sin consulta y consentimiento.

- La ley y el Reglamento de la Ley de protección de indígenas en aislamiento voluntario.
- Ley de Aguas.
- Carretera Purús – Iñapari.
- Carretera Interoceánico.



### MUJER Y DESARROLLO SOCIAL

#### Aprueban Reglamento de la Ley para la Protección de Pueblos Indígenas u Originarios en Situación de Aislamiento y en Situación de Contacto Inicial

DECRETO SUPREMO  
N° 008-2007-MIMDES

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, los pueblos en situación de aislamiento o en situación de contacto inicial, constituyen un sector de la población peruana que se caracteriza por su alta vulnerabilidad frente a agentes externos que amenazan su supervivencia;

Que, el artículo 2° inciso 19) de la Constitución Política del Perú garantiza el derecho fundamental a la identidad étnica y cultural, asimismo, el Estado reconoce y protege la pluralidad étnica y cultural de la Nación;

Que, el Convenio N° 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y



# Mega proyectos Viales (Carretera Interoceánica).

- La Carretera Interoceánica que conecta Brasil con Perú y que entrará la reserva, han sido implementados sin que existan Estudios de Impacto Socio Ambiental, exigidos por la Ley.
- En la actualidad, la construcción de esta carretera viene generando migraciones de cientos de personas diariamente a Madre de Dios y, consecuentemente, presiones por la tierra y los recursos naturales, que se ubican en el territorio de estos pueblos.



# Mega proyectos Viales

## (Carretera Puerto Esperanza - Iñapari)

- Existen los Proyectos de Ley N° 13469-2005-CP y 01295/2006-CR, los cuales proponen declarar de necesidad y utilidad pública la construcción del eje vial nacional Iñapari – Purús y el segundo incorpora al eje Interoceánico Sur IRSA-Sur el eje carretero Iñapari – Purús. Por el cual se pretende construir la carretera que atravesaría todo el área territorial de los pueblos indígenas en aislamiento.



# El Marco Legal Interno del Gobierno Peruano

## Reglamento de la Ley N° 28736

Este ley y su reglamento para la protección de los pueblos aislados y en contacto inicial requieren modificaciones críticas para proteger dichos pueblos, por ejemplo:

- Dice que las Reservas establecidas por la ley son “intangibles” pero la misma ley permite aprovechamiento de recursos naturales adentro de ellas cuando se considere “necesidad publica” (así entra los petroleros)
- Solo “garantiza” la propiedad que poseen estas poblaciones, “cuando adopten el sedentarismo como moda de vida” (desconociendo su vida nómada)
- Desconoce en términos efectivos las actuales Reservas Territoriales.

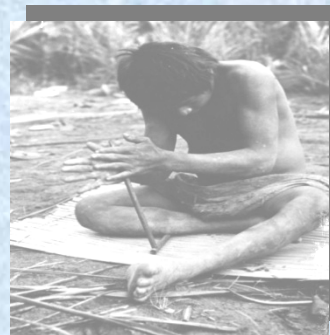
# **El Marco Legal Interno del Gobierno Peruano**

## **Normas Técnicas de Salud**

- **Respecto a la nueva Régimen que está amparado por la Resolución Ministerial N° 796-2007/MINSA, 797-2007/MINSA, 798-2007/MINSA, 799-2007/MINSA, 801-2007/MINSA, 803-2007/MINSA (publicado el 27 de Septiembre del 2007):**
  - **dichas normas ahora no cuentan con presupuesto autónomo para permitir su implementación;**
  - **Se ocupa de protecciones de salud en los tiempos de contacto, pero todavía faltamos mecanismos y protecciones para EVITAR el contacto**

# Antecedentes ante la CIDH

- **Julio 2005:** FENAMAD solicita medidas cautelares de la CIDH para proteger los pueblos indígenas en aislamiento voluntario y contacto inicial (PIAVs) en la región de Madre de Dios
- Dos meses después el enfrentamiento del 17 de mayo entre PIAVs y madereros resultó en dos muertos
- **Julio 2005-enero 2006:** Intercambio de 18 meses de documentos entre FENAMAD, el Estado, y la CIDH
- **Marzo 2007,** la CIDH otorgo medidas cautelares solicitando:



# **Las Medidas Otorgadas por la CIDH**

- 1) *Adopte todas las medidas necesarias para garantizar la vida y la integridad personal de los miembros de los pueblos indígenas en aislamiento voluntario Mashco Piro, Yora y Arahuaaca que habitan en el departamento de Madre de Dios – Perú. En especial adoptar medidas tendientes a evitar daños inmediatos resultados de terceros en el territorio; y***
- 2) *Concerté las medidas a adoptarse con la Peticionaria.***

# **Falta de Respuesta Adecuada del Estado a las Medidas Otorgadas de la CIDH**

- Hasta la fecha, el Estado no ha tomado nuevas acciones significativas para terminar la tala ilegal, como es: formalización de los tres puestos de control requeridos para monitorear las tres entradas al territorio; sanciones a terceros; o leyes más punitivas.
- El Estado no ha cancelado ninguna concesión hidrocarburífera en el territorio en cuestión;
- El Estado no ha archivado los proyectos leyes intentando de construir una carretera binacional dentro el territorio de los PIAV de Madre de Dios

# Falta de Respuesta Adecuada del Estado a las Medidas Otorgadas de la CIDH

- Respondiendo a las medidas otorgadas, el Estado solamente se ha limitado a talleres, reuniones y acciones que en el fin y hasta la fecha, no ha producido ningún efecto permanente en el terreno para proteger los pueblos aislados. Solo:
  - Ha sacado una norma técnica de salud que no se considera por evitar el contacto;
  - ha contribuido fondos para operar un puesto de control, pero solo para tres meses (quedándonos sin presupuesto nacional para establecer y mantener permanentemente los tres puestos requeridos para el control y monitoreo adecuado de ingresos);
  - ha efectuado unos talleres sobre derechos indígenas;
  - ha adoptado inconsultamente el Reglamento de la Ley No; y
  - ha Convocado reuniones de coordinación con FENAMAD logrando ningún resultado concreto. Es decir,

**NO CUMPLIO NADA.**

# **El Pedido de FENAMAD**

- 1. Que la Comisión considere una visita en loco a Peru para entender mejor la situación de los pueblos aislados.**
- 2. Que la Comisión renueve las medidas otorgadas en marzo en el caso de los pueblos aislados de Madre de Dios (MC-262-07)**
- 3. Que la Comisión precise su recomendación de medidas cautelares para incluir, por lo menos, lo siguiente:**



- 1. El Estado declare de alta prioridad la atención que requieren los Pueblos Indígenas en Aislamiento Voluntario, conformando una comisión de alto nivel de carácter multi-sectorial.**
- 2. El retiro definitivo de los madereros ilegales que se encuentran en el área de la Reserva Territorial del Estado a favor de los pueblos indígenas en aislamiento de Madre de Dios, reconocida por Resolución Ministerial N° 427-2002-AG, y que es una zona no autorizada por el Instituto Nacional de Recursos Naturales para la extracción de madera.**
- 3. El Estado declare zona intangible la Reserva Territorial de los Pueblos Indígenas en Aislamiento Voluntario.**
- 4. Modificación de la Ley Penal, para garantizar la vida de los pueblos indígenas en aislamiento voluntario.**



5. **Creación e implementación de Puesto de Control con pliego presupuestal en las rutas de acceso a sus territorios.**
6. **El apoyo e implementación de la Comisión Anti-Tala del Gobierno Regional de Madre de Dios, en torno a la investigación, denuncia y sanción de todos los delitos cometidos contra los indígenas y el Estado en la zona de la Reserva mencionada.**
7. **La implementación de un Plan de Contingencia para garantizar la vida de estos pueblos debe de contar con pliego presupuestal permanente. Campaña de difusión a todo nivel, sobre los derechos indígenas en general y sobre los pueblos en aislamiento en particular.**



- 8. Se deje sin efecto el lote 133 y el área que se superpone al lote 113.**
- 9. Se archive los proyectos de ley que amenazan construir una carretera.**
- 10. Modificación de la Ley No. 28736 de protección para los pueblos indígenas u originarios en situación de aislamiento y en situación de contacto inicial.**

# Evidencias de los Pueblos Indígenas en Aislamiento



**Dakichi**